

03 972 / 2012



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
 03 OCT. 2012
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

Ref.: Modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3".

SANTIAGO, 31 AGO 2012

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular su artículo 19°.
- El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones, en especial el artículo 69°.
- El Decreto Supremo MOP N° 90, de fecha 6 de febrero de 2004, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3".
- El Decreto Supremo MOP N° 131, de fecha 10 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua".



OF DE PARTES DIPRES
 03.10.2012 12:27

0119802012

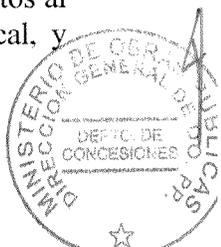
- El Oficio Ord. IFE. N° 347/2012, de fecha 7 de junio de 2012, del Inspector Fiscal.
- El Oficio Ord. N° 4144, de fecha 22 de junio de 2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.
- El Oficio Ord. N° 4249, de fecha 27 de junio de 2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.
- El Oficio Ord. IFE. N° 442/2012, de fecha 30 de julio de 2012, del Inspector Fiscal.
- El Oficio Ord. N° 5080, de fecha 3 de agosto de 2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.
- El Oficio Ord. IFE. N° 0453/2012, de fecha 9 de agosto de 2012, del Inspector Fiscal.
- El Oficio Ord. N° 000192, de fecha 10 de agosto de 2012, del Jefe de la División de Construcción de Obras Concesionadas (S).
- El Oficio Ord. N° 000078, de fecha 14 de agosto de 2012, del Jefe de la División de Explotación de Obras Concesionadas.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69° de su Reglamento, establecen que el Ministerio de Obras Públicas, desde que se perfeccione el contrato, podrá modificar, por razones de interés público, las características de las obras y servicios contratados.
- Que el artículo 69° N° 4 del Reglamento agrega que el Director General de Obras Públicas, con el Visto Bueno del Ministro de Obras Públicas y del Ministro de Hacienda, por razones de urgencia, podrá exigir la modificación de las obras y servicios desde el momento que lo estime conveniente, aunque esté pendiente la determinación sobre la indemnización.
- Que por Decreto Supremo MOP N° 131, de fecha 10 de febrero de 2010, se adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua”, que contempla obras que, para su ejecución, requieren de terrenos que actualmente forman parte del área de concesión del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3”, específicamente un área de 18.388,00 m² del polígono a, b, c, d, m, n, a del Plano de Cambio de Destino denominado “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua”, que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, ambos adjuntos al Oficio Ord. IFE. N° 347/2012, de fecha 7 de junio de 2012, del Inspector Fiscal, y un área de 6.778,00 m² del polígono d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, d del primer Plano antes indicado, que es parte del Lote 3-B del Plano del Ministerio de Bienes Nacionales mencionado, lo que hace necesario desafectar dichas áreas del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3”.



- Que mediante Oficio Ord. IFE. N° 347/2012, de fecha 7 de junio de 2012, el Inspector Fiscal solicitó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia ratificar su aceptación respecto de la desafectación de una superficie total de 25.166,00 m², que se encuentra compuesta por un área de 18.388,00 m² del polígono a, b, c, d, m, n, a del Plano de Cambio de Destino denominado “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua”, que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, ambos adjuntos al citado Oficio, y además, por un área de 6.778,00 m² del polígono d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, d del primer Plano antes indicado, que es parte del Lote 3-B del Plano del Ministerio de Bienes Nacionales mencionado.
- Que mediante Oficio Ord. N° 4249, de fecha 27 de junio de 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia informó al Inspector Fiscal su consentimiento para la desafectación de las áreas informadas en su Oficio Ord. IFE. N° 347/2012. Adicionalmente solicita dar inicio a los procesos administrativos pertinentes, recordando coordinar con Gendarmería de Chile las materias propias de dicha institución.
- Que mediante Oficio Ord. N° 4144, de fecha 22 de junio de 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia informó al Inspector Fiscal que ese Ministerio requiere desarrollar una iniciativa de inversión correspondiente a un nuevo Centro Cerrado para el Servicio Nacional de Menores en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, para lo cual se ha determinado que el terreno ubicado en parte del Lote 2-A, asignado a la Concesión del Establecimiento Penitenciario de Puerto Montt, ubicado en el Sector de Alto Bonito, permite la cabida y cumple con los requerimientos técnicos y de localización establecidos para la mencionada construcción. Adicionalmente, informó que la superficie restante del Lote 2-A, una vez desafectada la superficie para la Ruta 5 señalada en los considerandos precedentes, quedaría en 82.922,48 m² y que la superficie destinada para el proyecto Centro Cerrado para el Sename sería de 48.819,83 m², quedando, por lo tanto, una superficie disponible de 34.102,65 m² para la Concesión del Establecimiento Penitenciario. Finalmente, solicitó al Inspector Fiscal que se inicien las gestiones administrativas pertinentes para la desafectación del área individualizada.
- Que mediante Oficio Ord. IFE. N° 442/2012, de fecha 30 de julio de 2012, el Inspector Fiscal informó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio Ord. N° 4144, de fecha 22 de junio de 2012, el área requerida de 48.819,83 m² no detalla distancias parciales ni la ubicación específica que se requiere al interior del lote 2-A.
- Que mediante Oficio Ord. N° 5080, de fecha 3 de agosto de 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia solicitó al Inspector Fiscal rectificar la superficie requerida del Lote 2-A para el proyecto Centro Cerrado para el Sename indicando que ésta sería de 51.734,80 m², según el polígono a, b, c, u, q, p, a del Plano de Cambio de Destino denominado “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua”, adjunto a dicho Oficio, que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, quedando una superficie disponible en dicho lote, una vez desafectada la superficie para la Ruta 5 señalada en los considerandos precedentes, de 31.187,68 m² para la Concesión del Establecimiento Penitenciario, según el polígono u, d, t, s, r, q, u del mismo plano adjunto.
- Que el MOP ha estimado de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido de: i) desafectar del contrato de concesión una superficie total de 25.166,00 m², que se encuentra compuesta por un área de 18.388,00 m² del polígono a, b, c, d, m, n, a del Plano de Cambio de Destino denominado “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua”, que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, ambos adjuntos al Oficio Ord. IFE. N° 347/2012, de fecha 7 de junio de 2012, del Inspector Fiscal, y



- además, por un área de 6.778,00 m² del polígono d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, d del primer Plano antes indicado, que es parte del Lote 3-B del Plano del Ministerio de Bienes Nacionales mencionado, toda vez que se requiere contar con los referidos terrenos de forma inmediata para no interferir la etapa de construcción del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Parga”, que beneficiará no sólo a los sectores aledaños a Puerto Montt y Parga, sino también a la isla Grande de Chiloé y a las localidades de Chinquihue, Maullín y Calbuco, y ii) desafectar del contrato de concesión una superficie total de 51.734,80 m² correspondiente al polígono a, b, c, u, q, p, a del Plano de Cambio de Destino denominado “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Parga”, adjunto al Oficio Ord. N° 5080, de fecha 3 de agosto de 2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia, que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, toda vez que el área a desafectar es necesaria para la construcción de un nuevo Centro Cerrado para el Servicio Nacional de Menores en la ciudad de Puerto Montt, región de Los Lagos.
- Que mediante Oficio Ord. IFE. N° 0453/2012, de fecha 9 de agosto de 2012, el Inspector Fiscal informó al Jefe de la División de Explotación de Obras Concesionadas, su opinión favorable con respecto a la desafectación de las áreas que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3”, según los planos que adjuntó al citado Oficio, recomendando la dictación del acto administrativo correspondiente en los términos previstos en la Ley de Concesiones de Obras Públicas y su Reglamento. Lo anterior, por las razones de interés público y urgencia que expone y que se refieren a que: i) el área de 25.166,00 m² a desafectar se requiere de forma inmediata para no interferir la etapa de construcción del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Parga”, que beneficiará no sólo a los sectores aledaños a Puerto Montt y Parga, sino también a la isla Grande de Chiloé y a las localidades de Chinquihue, Maullín y Calbuco; y ii) el área de 51.734,80 m² a desafectar es necesaria para la construcción de un nuevo Centro Cerrado para el Servicio Nacional de Menores en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos.
 - Que por Oficio Ord. N° 000192, de fecha 10 de agosto de 2012, el Jefe de la División de Construcción de Obras Concesionadas (S) informó al Jefe de la División de Explotación de Obras Concesionadas su opinión favorable con respecto a la desafectación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3”, del área de 25.166,00 m² necesaria para no interferir la etapa de construcción del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Parga”. Lo anterior, en los términos informados por el Inspector Fiscal en su Oficio Ord. IFE. N° 0453/2012.
 - Que por Oficio Ord. N° 000078, de fecha 14 de agosto de 2012, el Jefe de la División de Explotación de Obras Concesionadas, luego de ponderar los antecedentes, recomendó al Coordinador de Concesiones de Obras Públicas se sirva solicitar al Director General de Obras Públicas tramitar la propuesta de Resolución adjunta, atendidas las razones de interés público y urgencia señaladas por el Inspector Fiscal en su Oficio Ord. IFE. N° 0453/2012.
 - Que por las razones de interés público y urgencia expresadas precedentemente y teniendo en consideración que la tramitación de un Decreto Supremo sobre la materia implica tiempos superiores a los requeridos, es que se ha hecho necesaria la dictación del presente acto administrativo.



TRAMITADA

24 OCT 2012

RESUELVO:

DGOP N° 4048 / (Exento) DIREC. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS

- 1. MODIFÍCANSE**, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3”, en particular el Área de Concesión referida en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, en el sentido que se desafecta del contrato de concesión: i) una superficie total de 25.166,00 m², que se encuentra compuesta por un área de 18.388,00 m² del polígono a, b, c, d, m, n, a del Plano de Cambio de Destino denominado “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua”, que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, ambos adjuntos al Oficio Ord. IFE. N° 347/2012, de fecha 7 de junio de 2012, y al Oficio Ord. IFE. N° 0453/2012, de fecha 9 de agosto de 2012, del Inspector Fiscal, y además, por un área de 6.778,00 m² del polígono d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, d del primer Plano antes indicado, que es parte del Lote 3-B del Plano del Ministerio de Bienes Nacionales; y ii) una superficie total de 51.734,80 m², correspondiente al polígono a, b, c, u, q, p, a del Plano de Cambio de Destino denominado “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua”, adjunto al Oficio Ord. N° 5080, de fecha 3 de agosto de 2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y al Oficio Ord. IFE. N° 0453/2012, de fecha 9 de agosto de 2012, del Inspector Fiscal, que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales.

El traspaso de las áreas señaladas en el numeral i) del párrafo anterior se efectuará mediante un Acta de Entrega suscrita por el Inspector Fiscal del contrato de concesión “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3”, por el Inspector Fiscal del contrato de concesión “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua” y por “Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.”, titular del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua”. A su vez, el traspaso del área señalada en el numeral ii) del párrafo anterior se efectuará mediante un Acta de Entrega suscrita por el Inspector Fiscal del contrato de concesión “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3” y el Ministerio de Justicia. De todo lo anterior, se deberá dejar constancia en el Libro de Explotación de la Obra.

- 2. DÉJASE CONSTANCIA** que la ejecución de los cambios de servicios que se encuentran afectados por la desafectación de la superficie de 25.166,00 m² señalada en el numeral i) del N° 1 anterior, así como el traslado del cerco, será de responsabilidad de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., titular del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua”, de conformidad a lo señalado en el artículo 1.8.19 de las Bases de Licitación de dicho contrato de concesión. Por otra parte, será responsabilidad del Ministerio de Justicia el traslado del cerco que es necesario efectuar una vez desafectada la superficie de 51.734,80 m² señalada en el numeral ii) del N° 1 anterior.
- 3. DÉJASE CONSTANCIA** que, en opinión del Ministerio de Obras Públicas, las modificaciones a las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3”, dispuestas mediante la presente Resolución, no generarán perjuicios a “Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A.” que deban ser compensados por el MOP o por el Ministerio de Justicia.
- 4. ESTABLÉCESE** que la presente Resolución, no modifica ninguno de los demás plazos ni demás obligaciones del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3”.



UTILIZADO

5. **ESTABLÉCESE** que el Ministerio de Obras Públicas deberá dictar un Decreto Supremo que contenga las modificaciones a las características de las obras y servicios materia de la presente Resolución, dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.
6. **DENTRO DEL PLAZO** de 10 días hábiles contados desde la total tramitación de la presente Resolución, tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante notario por Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A. en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo uno de los ejemplares. Dentro de los cinco días hábiles siguientes, dos de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse, una en la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y otra en la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, ambas con una copia autorizada de la protocolización efectuada.
7. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, al Inspector Fiscal del contrato "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3", al Inspector Fiscal del contrato "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua", a la División de Construcción de Obras Concesionadas, y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Firma]
 Fernando Prat Ponte
 Ingeniero Comercial
 Director General de Obras Públicas

[Firma]
 Laurence Colborne Riveros
 MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

V° B° Sr. Ministro de Obras Públicas



V° B° Sr. Ministro de Hacienda



[Firma]
 MARCELA ESPINOZA
 Asesora Jurídica
 Gabinete Técnico de Obras Públicas



MINISTERIO DE HACIENDA
 UAC / OFICINA DE PARTES
 22 OCT. 2012
 DIGITALIZADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____


 EMILIO PELLEGRINI MUNITA
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas


 CRISTIAN MILEDO ABAROA
 Jefe Division Juridica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


 CARLOS GLASS WAHLING
 Jefe Division de Explotación de Obras Concesionadas


 ALFREDO MARZÁN VARGAS
 Jefe Unidad de Edificación Pública
 Div. de Explotación de Obras Concesionadas

UNIDAD DE ANALISIS DE CONTRATOS DE CONCESION
 Coord. de Concesiones de Obras Públicas

OFICINA DE PARTES
 02 OCT 2012


 MARCELINO...
 Contralor DGOP